



**Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Juzgado Civil Circuito
Funza - Cundinamarca**

secretariaj01cctofunza@cendoj.ramajudicial.gov.co

Funza, Cundinamarca., Veinte (20) de noviembre de dos mil veinte (2020)

DIVISORIO – 252863103001- 2016-00813-00
DEMANDANTE: RAFAEL ANTONIO MORENO ALVARADO
milenamorenog@hotmail.com
DEMANDADO: DORA MILENA MORENO GAMBA

De acuerdo con la solicitud elevada por las partes el despacho **DISPONE:**

1. Tener en cuenta la corrección realizada al numeral 2° del acuerdo de transacción (fls. 47-50 cdno copias) en lo que refiere al apellido del extremo demandante, el cual quedará así;

*“SEGUNDO. Teniendo en cuenta que el bien inmueble objeto del proceso divisorio es susceptible de división material, las partes acuerdan dividirlo conforme al plano topográfico. Que dicho lote puede ser dividido en 1 lotes así: LOTE DE TERRENO QUE SE LE ADJUDICA EN ESTA DIVISION MATERIAL AL SEÑOR **RAFAEL ANTONIO MORENO ALVARADO**.*

*Se le adjudica al señor **RAFAEL ANTONIO MORENO ALVARADO** identificado con C.C. No. 19.284.067 en calidad de comunero el lote de terreno que a continuación se describe (...).*

2. **NOTIFÍQUESELE** el presente auto a la parte actora mediante anotación por estado.
3. Ejecutoriada la presente providencias, archívense las diligencias.

NOTIFIQUESE (1),

La Juez,


MÓNICA CRISTINA SOTELO DUQUE

Gpvb